



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 5 - Ciudad de México, martes 5 de noviembre de 2024](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El presente decreto tiene por **objeto** establecer las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 que efectúen los ejecutores de gasto siguientes:

- I. Dependencias: las secretarías de Estado, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Para los efectos del presente decreto, quedan comprendidos en esta fracción los ejecutores de gasto identificados como Oficina de la Presidencia de la República y los tribunales administrativos, y
- II. Entidades: las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.